Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

23224/2023

MINERA SANTA CRUZ SA (TF 55647141-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido durante la primera etapa del proceso por los Dres. Gustavo Zunino y Javier Zunino, en su carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora respectivamente, corresponde **confirmar** la regulación de honorarios de fecha 01/04/2025 por resultar ajustada a derecho (conf. art. 16, 20, 25, 44 y ccdtes de la Ley Nº 27.423 y la Resolución SGA Nº 36/2026).

II.- Que por el trabajo realizado ante esta Alzada por el Dr. Gustavo Zunino, en su carácter de letrado apoderado y el Dr. Javier Zunino, en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora, corresponde fijar sus honorarios en la suma 1,74 UMAS -equivalentes a $151.975,08- y de 4,28 UMAS -equivalentes a $373.823,76-, respectivamente, a cargo de la parte demandada de conformidad con la imposición de costas de fojas 43 de las constancias digitales de la causa (conf. art. 16, 20, 25, 44 y ccdtes de la Ley Nº 27.423 y la Resolución SGA Nº 36/2026).

III.- Que cabe dejar aclarado, que en los montos regulados precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario- la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Fecha de firma: 26/02/2026
Alta en sistema: 27/02/2026
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#37841882#490700182#20260225091023360

Se deja constancia de que la Vocalía N° 15 de esta Sala se encuentra vacante (art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Fecha de firma: 26/02/2026
Alta en sistema: 27/02/2026
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#37841882#490700182#20260225091023360